



GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: gadparroquiasidcay@gmail.com RUC 0160026900001 Telf. 2365124, Presidencia 4031053 – 2453531 Dirección: Centro Parroquial.

RESOLUCIÓN No: GAD-SIDCAY-2019-003

LCDO. WALTER RENE ORDOÑEZ PERALTA

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera. En su Inciso Segundo reconoce a las Juntas Parroquiales en calidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, De conformidad con lo estatuido por el Art. 3 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público, están sujetas al referido cuerpo legal las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.

Que, el Art. 148 del Reglamento General a la LOSEP establece "De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados."

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sidcay, con la Autonomía administrativa que goza y por la imperiosa necesidad de brindar un mejor servicio a la comunidad de Sidcay requiere contratar el servicio de transporte del personal que labora en el GAD Parroquial.

Que, informe de necesidades No: GAD-SIDCAY-2019-00, se llega a la conclusión de la imperiosa necesidad de contratación del servicio de transporte.

SIDCAY



GOBIERNO PARROQUIAL DE SIDCAY

Página web: www.parroquiasidcay.gov.ec Mail: gadparroquiasidcay@gmail.com RUC 0160026900001 Telf. 2365124, Presidencia 4031053 – 2453531 Dirección: Centro Parroquial.

Que, para proceder a contratar al chofer para que se brinde el servicio de transporte del personal del GAD Parroquial, existen los fondos necesarios, la partida presupuestaria respectiva.

Por lo manifestado y en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sidcay; en uso de las atribuciones legales:

RESUELVO

Art. 1.- Contratar al Señor Alfonso de Jesús Sotamba Sangurima, en calidad chofer, bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales; el chofer se compromete a realizar la transportación de acuerdo a las necesidades institucionales, el costo del traslado o flete lo señalará en la respectiva hoja de ruta.

Art. 2.- Disponer la elaboración del contrato para la inmediata legalización.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay, emita la respectiva certificación presupuestaria, acerca de la disponibilidad de fondos.

Dado y firmado en la Parroquia de Sidcay, a los 25 días del mes de junio del 2019

LCDO. WALTER RENE ORDOÑEZ PERALTA

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SIDCAY



SIDCAY